



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXX - Martes 26 de Septiembre de 2006 - Número 4333

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

2196.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2006.

2197.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2006.

2198.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2006.

2199.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de septiembre de 2006.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

2200.- Concurso público, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de "Prolongación del Vial Escultor Mustafa Arruf".

2201.- Resolución relativa a la adjudicación de la subasta pública del "Proyecto de pavimentación de la zona centro del Barrio de Cristóbal Colón" a la empresa Hermanos Marmolejo.

2202.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público para el suministro de equipos de comunicaciones individuales para los miembros del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento a la empresa Ceotronics, S.L.

2203.- Resolución relativa a la adjudicación de la subasta pública para la "Iluminación del túnel y zona de acceso en la Carretera de la Purísima Concepción, Melilla" a la empresa HIMOSA.

2204.- Resolución relativa a la adjudicación de la subasta pública para el "Proyecto básico y de ejecución de ampliación de vestuarios-aseos en el complejo deportivo de Rostrogorsko de Melilla" a la

empresa Construcciones Juan Antonio Morales Gil, S.L.

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

2205.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de septiembre de 2006, relativo a adjudicación de cuatro puestos de Auxiliar de Centros Escolares de la Consejería de Educación a D.^a María Rosa Rodríguez Díaz, D.^a Antonia María Muñoz Fernández, D. José Javier Soler Jiménez y D. José Bulm Abdelkader.

2206.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de septiembre de 2006, relativo a adjudicación del puesto de Jefe de Negociado de Deportes Náuticos a D. Juan José Collado Martín.

2207.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de septiembre de 2006, relativo a adjudicación del puesto de Jefe de Negociado de Planificación y Promoción Deportiva a D. José Diego Ruiz Delgado.

2208.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de septiembre de 2006, relativa a apertura de nuevo plazo para la ayuda al estudio correspondiente al curso escolar 2005-2006.

2209.- Orden n.º 1648 de fecha 19 de septiembre de 2006, relativo a nombramiento como Secretario titular a D. José A. Jiménez Villoslada y como Secretaria Suplente a D.^a Pilar Cabo León en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una Plaza de Farmacéutico y una de Licenciado en Medicina y Cirugía.

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Estadística

2210.- Notificación a D. Mohamed Ahmed Mohand.

Consejería de Educación, Juventud y Mujer Secretaría Técnica

2211.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de septiembre de 2006, relativo a "Bases de la

Tercera Edición del Premio de Periodismo "Carmen Goes".

**Consejería de Bienestar Social y Sanidad
Secretaría Técnica**

2212.- Orden n.º 3435 de fecha 13 de septiembre de 2006, relativa a convocatoria de subvenciones públicas por procedimiento de concurrencia competitiva para entidades sin ánimo de lucro que promuevan actuaciones de apoyo y fomento del voluntariado en Melilla para el ejercicio 2006.

**Consejería de Bienestar Social y Sanidad
Instalaciones Agroalimentarias**

2213.- Notificación a D. Azzamouri, Hassan.

Consejería de Fomento

Dirección General de Arquitectura

2214.- Notificación orden de legalización de obras a D. Joaquín López Delgado, promotor de las obras del inmueble sito en la C/. Fortuny, n.º 5, bajo derecha.

Tribunal de Examen

2215.- Lugar y fecha para la realización del primer ejercicio para la provisión de una plaza de Oficial de Instalaciones Deportivas, por oposición libre.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

Delegación del Gobierno

Secretaría General

2216.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 480/06, a D. Mohamed Mohamed Buyamaa.

2217.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 729/06, a D. Abderrasak Bahloul.

2218.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 730/06, a D. Mohamed Al-Lal Mohamed.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico

Jefatura Local de Melilla

2219.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. M. Benkolla y otros.

2220.- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. A. Hamzaoui y otros.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

2221.- Notificación en acta ALEX-170/06, a Sociedad de Servicios Dely Melilla, S.L. (SEDEME).

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial

2222.- Notificación providencia de apremio a D. Martínez Gázquez, Isabel y otros.

2223.- Notificación a D. El Fekri Mimoun.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción N.º 4

2224.- Notificación de sentencia a D.ª Mimouna Al Kichouhi en Juicio de Faltas 183/2006.

**Juzgado de lo Contencioso Administrativo
N.º 1**

2225.- Notificación a D. Francis Agbo en procedimiento abreviado 878/2006.

Juzgado de lo Social N.º 1

2226.- Notificación a los Herederos indeterminados de D. Francisco Ballesteros en n.º de autos de demanda 64/2006.

2227.- Notificación a D. Antonio Peña Mariñosa y D. José Peña Márquez en n.º de autos de demanda 239/2005 y n.º de ejecución 80/2006.

2228.- Notificación a D. Abdeslam Mustafa Mohamed en autos n.º 162/2006, n.º de ejecución 64/2006.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2196.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

* Aprobación Actas de las sesiones anteriores celebradas los días 25 y 29 de agosto de 2006.

* Designación representante de la Ciudad en la Comisión Mixta de Seguimiento de Convenio con la Universidad de Granada.

* Refrendo adjudicación V.P.O. en Urbanización Explanada de Camellos, portal 4-1º.izqda. (también 2º izq.).

* Aprobación presupuesto para realización de actividades por la Viceconsejería de Festejos con motivo de Navidad, Reyes, Ramadán y Januká.

* Aprobación propuesta Consejería de Educación, Juventud y Mujer en relación con establecimiento Premio "Jóvenes Talentos Melillenses".

* Designación D. Antonio Román Jódar Criado y D. Fernando Javier Moreno Jurado como Director General de Arquitectura y Director General de Urbanismo, respectivamente.

* Aprobación Convenio de patrocinio con la Fundación Hispania de Barcos de Epoca para la I Regata "Mar de Alborán", Memorial Don Juan de Borbón.

* Baja en Inventario de Bienes de solar en C/ Africa, nº 32.

* Baja en Inventario de Bienes de solar en C/ General Margallo, s/nº.

* Aprobación propuesta conjunta de las Consejerías de Fomento y de Medio Ambiente en relación con deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costas de Melilla comprendido desde el Dique Noroeste del Puerto hasta la Frontera con Marruecos en Rostrogordo.

Melilla, 20 de septiembre de 2006.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2197.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 1 del mismo mes.

* Actualización renta local municipal en C/ de la Florentina (Restaurante La Muralla).

* Adjudicación puesto de Jefe de Negociado de Planificación y Promoción Deportiva a D. José Diego Ruiz Delgado.

* Adjudicación puesto de Jefe de Negociado de Deportes Náuticos a D. Juan José Collado Martín.

* Adjudicación cuatro puestos de Auxiliar de Centros Escolares de la Consejería de Educación a Doña María Rosa Rodríguez Díaz, Doña Antonia María Muñoz Fernández, D. José Javier Soler Jiménez y D. José Bulm Abdelkader.

* Aprobación Bases convocatoria para provisión, en propiedad, de una plaza de Operador de Sonido, Grupo C, personal laboral fijo, concurso-oposición, promoción interna.

* Aprobación Bases para provisión, en propiedad, de 3 plazas de Bomberos Conductores del Servicio de Extinción de Incendios.

* Aprobación Bases para provisión, en propiedad, de 4 plazas, más las que vaquen, de Bomberos-Conductores del Servicio de Extinción de Incendios.

* Aprobación Bases para provisión, en propiedad, de una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, concurso-oposición, promoción interna.

Melilla, 20 de septiembre de 2006.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2198.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 del mismo mes.

* Ejercicio de acciones judiciales por daños producidos por vehículo ML-1615-D a puerta del pozo de agua en muro del Colegio Constitución.

* Personación en P.O. 18/06, D. Antonio J. Fernández Ruiz.

* Aprobación Comités de Honor y Organizador de la XI Semana Náutica de Melilla.

* Baja en Inventario de Bienes de parcela en C/ Barraca de San Francisco, nº 16.

* Segregación parcela sita en C/ Azucena.

* Queda sobre la Mesa expediente relativo a Bases convocatoria para provisión 1 plaza de Técnico de Auxiliar de Obras.

* Apertura nuevo plazo Ayuda al Estudio 2005-2006.

* Aprobación propuesta en relación con solicitud de D. Rachid Mohamed Hammú de archivo de expediente de responsabilidad patrimonial D. Mustafa Hamed Moh Mohamed.

* Aprobación propuesta en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Mustafa Hamed Moh Mohamed.

* Aprobación propuesta Consejería de Educación, Juventud y Mujer en relación con Convenio con la Universidad de Granada para realización del Proyecto "Hacia una sociedad del conocimiento y la información. Divulgación pública de conocimientos en la Ciudad Autónoma de Melilla".

* Aprobación Bases de la III Edición del Premio de Periodismo "Carmen Goes".

* Aprobación Proyecto "Prolongación del vial Escultor Mustafa Arruf".

Melilla, 20 de septiembre de 2006.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2199.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOP-
TADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELE-
BRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

* Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.

* Aprobación Proyecto de Campos de Fútbol en los Altos del Real.

* Queda en suspenso acuerdo adoptado en sesión de 07-09-2006 en relación con actualización renta local municipal C/. de la Florentina (Restaurante La Muralle).

Melilla, 20 de septiembre de 2006.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ANUNCIO
CONTRATACIÓN

2200.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 15 de Septiembre de 2006, aprobó el expediente de Concurso público, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de "PROLONGACIÓN DEL VIAL ESCULTOR MUSTAFA ARRUF".

TIPO DE LICITACIÓN: 1.162.934,73 €

FIANZA PROVISIONAL: 23.258,69 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4 por 100, del importe de adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51), fax: 952699129 de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en

sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, con domicilio en calle o plaza número en nombre propio (cuando concorra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quién es ésta), con capacidad legal para concurrir al Concurso por procedimiento abierto anunciado por la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número de fecha, para optar al proyecto de "PROLONGACIÓN DEL VIAL ESCULTOR MUSTAFA ARRUF", enterado del Pliego de Cláusulas administrativas particulares y del Pliego de prescripciones técnicas y conforme con ellos, se compromete y obliga a tomar a su cargo las prestaciones a que se refiere, con sujeción estricta a dichos Pliegos, en la cantidad de (en letras) Euros , IPSI incluido.

Melilla,

Firma y Rúbrica

Melilla, 21 de Septiembre de 2006.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN

2201.- Resolución del Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente a: "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE LA ZONA CENTRO DEL BARRIO DE CRISTÓBAL COLÓN."

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 2.129/06

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: OBRAS.

B) Descripción del objeto: PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE LA ZONA CENTRO DEL BARRIO DE CRISTÓBAL COLÓN.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm.4300, de fecha 02/06/2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 480.506,21 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 19/09/06.

B) Contratista: HERMANOS MARMOLEJO.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 410.832,81 €

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN

2202.- Resolución del Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente a: Suministro de equipos de comunicaciones individuales para los miembros del servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 3.101/06

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Suministros.

B) Descripción del objeto: Suministro de equipos de comunicaciones individuales para los miembros del servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm.4.311, de fecha 11/7/20006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 32.000,00 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 05/9/2006

B) Contratista: CEOTRONICS, S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación .27.474,80 €

Melilla, 19 de septiembre de 2006.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2203.- Resolución del Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente a: "ILUMINACIÓN DEL TÚNEL Y ZONA DE ACCESO EN LA CARRETERA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, MELILLA."

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente:3.607/06

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: OBRAS.

B) Descripción del objeto: ILUMINACIÓN DEL TÚNEL Y ZONA DE ACCESO EN LA CARRETERA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, MELILLA.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm.4316, de fecha 28/07/06.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:73.883,22 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 07/09/06.

B) Contratista: HIMOSA.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 57.000,00 €

Melilla, 14 de septiembre de 2006.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2204.- Resolución del Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente a: "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE VESTUARIOS-ASEOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE ROSTROGORDO DE MELILLA."

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente:3.603/06

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: OBRAS. B)

B) Descripción del objeto: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE VESTUARIOS-ASEOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE ROSTROGORDO DE MELILLA.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm.4316, de fecha 28/07/06.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 106.702,2-2 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 07/09/06.

B) Contratista: CONSTRUCCIONES JUAN ANTONIO MORALES GIL, S.L.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la adjudicación: 90.696,88 €

Melilla, 15 de septiembre de 2006.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE PROTECCIÓN SOCIAL,
ACCESO Y PROMOCIÓN

2205.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2006, acordó aprobar en siguiente expediente:

"Por Orden núm. 898 de 14/07/2005 de la Consejería de Administraciones Públicas (BOME núm. 4211 de 26/07/2005) se convocó CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión de cuatro puestos de trabajo de Auxiliar de Centros Escolares de la Consejería de Educación, con los siguientes datos según Relación de Puestos de Trabajo (BOME núm. 4153 de 04/01/2005):

Cod	Denom. Puesto	Consej.	Grp	Lab	Event	Form.Especifica	Provi	VPPT	C.D.
150	Auxiliar de Centros Escolares	Educación	D/E	Si	No	Grad.Escolar/FP1	CONC.	145	15/13

Previa tramitación prevista en las "Normas Generales de Aplicación a los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo mediante CONCURSO" (BOME núm. 3.817 de 16/10/01), Capítulo IV de la Normativa de clasificación del personal, catalogación, provisión, valoración y retribución de los puestos de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraord. núm. 19 de 07/07/00), habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionada sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el Baremo establecido y vista la Propuesta recogida en el Acta de la Comisión de Valoración determinada en las citadas Bases (sesión de 7 de octubre de 2003).

Esta Consejería, en uso de las facultades que le están conferidas, previo Acuerdo de la C.I.V.E. y Dictamen-Propuesta de la Comisión Permanente de Administraciones Públicas, PROPONE AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD, al amparo de lo dispuesto en el artículo 40 de la Normativa antes referida y artículo 2.2. apartado e) del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos (BOME núm. 3.603 de 26/11/98):

PRIMERO: Resolver la convocatoria, adjudicando los cuatro puestos de Auxiliar de Centros Escolares de la Consejería de Educación a:

DOÑA MARÍA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ

DOÑA ANTONIA MARÍA MUÑOZ FERNÁNDEZ

DON JOSÉ JAVIER SOLER JIMÉNEZ

DON JOSÉ BULM ABDELKADER

SEGUNDO: La toma de posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo a partir del día siguiente al del cese en el puesto de origen, el cual tendrá lugar con la publicación de la presente Resolución del Concurso.

TERCERO: De la presente Resolución se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad.

CUARTO: Contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno resolutorio del CONCURSO, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, recurso contencioso-administrativo que corresponda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquélla jurisdicción o, potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 20 de septiembre de 2006.

El Secretario del Consejo de Gobierno. José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE PROTECCIÓN SOCIAL,
ACCESO Y PROMOCIÓN

2206.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2006, acordó aprobar en siguiente expediente:

Por Orden núm. 1.239 de 25/11/2005 de la Consejería de Administraciones Públicas (BOME núm. 4252 de 16/12/2005) se convocó CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión de un puesto de Jefe de Negociado de Deportes Náuticos, con los siguientes datos según Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4258 de 06/01/2006):

Cod	Denom. Puesto	Consej.	Dot	Grp	Lab	Event	Form.Específica	Provi	VPPT	C.D.
115	Jefe de Negociado de Deportes Náuticos	Cultura	1	C/D	Si	No	BUS-FP27GRADUADO ESCOLAR-FPI	CONC.	155	19/18

Previa tramitación prevista en las "Normas Generales de Aplicación a los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo mediante CONCURSO" (BOME núm. 3.817 de 16/10/01), Capítulo IV de la Normativa de clasificación del personal, catalogación, provisión, valoración y retribución de los puestos de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraord. núm. 19 de 07/07/00), habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionada sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el Baremo establecido y vista la Propuesta recogida en el Acta de la Comisión de Valoración determinada en las citadas Bases (sesión de 7 de junio de 2.006).

Esta Consejería, en uso de las facultades que le están conferidas, previo Acuerdo de la C.I.V.E. y Dictamen-Propuesta de la Comisión Permanente de Administraciones Públicas, PROPONE AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD, al amparo de lo dispuesto en el artículo 40 de la Normativa antes referida y artículo 2.2. apartado e) del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos (BOME núm. 3.603 de 26/11/98):

PRIMERO: Resolver la convocatoria, adjudicando el puesto de Jefe de Negociado de Deportes Náuticos a D. JUAN JOSÉ COLLADO MARTÍN en situación de activo adscrito a la Consejería de Cultura.

SEGUNDO: La toma de posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo a partir del día siguiente al del cese en el puesto de origen, el cual tendrá lugar con la publicación de la presente Resolución del Concurso.

TERCERO: De la presente Resolución se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad.

CUARTO: Contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno resolutorio del CONCURSO, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación

en el Boletín Oficial de la Ciudad, recurso contencioso-administrativo que corresponda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquélla jurisdicción o, potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Melilla, 20 de septiembre de 2006

El Secretario del Consejo de Gobierno. José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2207.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2006, aprobó el presente expediente:

Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Administraciones Públicas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de septiembre de 2006, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la siguiente Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas:

Por Orden núm. 0900 de 14 de julio de 2005 de la Consejería de Administraciones Públicas (BOME nº 4211 de 26/07/2005) se convocó CONCURSO DE MERITOS para la provisión de un puesto de Jefe de Negociado de Planificación y Promoción Deportiva:

Código	Denominación	Consejería	Dotación	Grupo	Laboral	Eventual	Formación	Provisión	VPPT	C.D.
116	Jefe Negociado de Planificación y Promoción Deportiva	Cultura	1	C/D	SÍ	NO	BUP-FP2/Graduado Escolar - FP1.	Concurso	155	19/18

Previa tramitación prevista en las Normas Generales de Aplicación a los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo mediante CONCURSO (BOME núm. 3817 de 16/01/2001), Capítulo IV de la Normativa de clasificación del personal, catalogación, provisión, valoración y retribución de los puestos de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraord. Núm. 19 de 07/07/2000), habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionada sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el Baremo establecido y vista la Propuesta recogida en el acto de la Comisión de Valoración determinada en la citadas Bases (sesión de 7 de octubre de 2003).

Esta Consejería, en uso de las facultades que le están conferidas, previo Acuerdo de la CIVE y Dictamen-Propuesta de la Comisión Permanente de Administraciones Públicas, PROPONE AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD, al amparo de lo dispuesto en el artículo 40 de la Normativa antes referida y artículo 2.2 apartado e) del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos (BOME núm. 3603 de 26/11/1998):

PRIMERO: Resolver la convocatoria, adjudicando el puesto de JEFE DE NEGOCIADO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCION DEPORTIVA A D. JOSE DIEGO RUIZ DELGADO, en situación de activo adscrito a la Consejería de Administraciones Públicas y cuyo puesto de trabajo de origen y datos del mismo son:

Código	Denominación	Consejería	Dotación	Grupo	Laboral	Eventual	Formación	Provisión	VPPT	C.D.
139	Operador/a Administrativo	Cultura	9	D	SÍ	NO	Grad. Escolar-FP1	Concurso	130	15

SEGUNDO: La toma de posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo a partir del día siguiente al del cese en el puesto de origen, el cual tendrá lugar con la publicación de la presente Resolución del Concurso.

TERCERO: De la presente Resolución se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad.

CUARTO: Contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno resolutivo del CONCURSO, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, recurso contencioso-administrativo que corresponda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción o, potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla, 20 de septiembre de 2006.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2208.- El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2006, acordó lo siguiente:

La Consejería de Administraciones Públicas propone al Consejo de Gobierno la apertura de un nuevo plazo, de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.M.E., para la presentación de solicitudes relativas a la Ayuda al Estudio correspondiente al curso escolar 2005-2006.

Las solicitudes presentadas hasta el día de la publicación de este nuevo plazo quedarán admitidas.

Melilla, 20 de septiembre de 2006.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2209.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 19 de septiembre de 2006 registrada al número 1648, ha dispuesto lo siguiente:

Ante la imposibilidad de formar los tribunales por indisponibilidad de la secretaria titular D.^a M.^a Ángeles de la Vega Olías y de la secretaria suplente D.^a M.^a Carmen Barranquero Aguilar, para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Farmacéutico y una de Licenciado en Medicina y Cirugía, ambas personal laboral grupo A, por el sistema de concurso libre, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Nombrar como secretario titular a D. José Antonio Jiménez Villoslada.

2º.- Nombrar como secretaria suplente a D.^a Pilar Cabo León.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 22 de septiembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

ANUNCIO

2210.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones corres-

pondientes al año agosto-2006 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Mohamed Ahmed Mohand, DNI/NIE, X2677057H, N.º de Orden, 1437, Fecha, 4-8-2006.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de septiembre de 2006.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y MUJER SECRETARÍA TÉCNICA

2211.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

"BASES DE LA TERCERA EDICIÓN DEL PREMIO DE PERIODISMO "CARMEN GOES".

A propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, se convoca la Tercera Edición del Certamen Periodístico "Carmen Goes", con cargo a la partida "Area de la Mujer" N.O. 200600079082, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. El Premio "Carmen Goes" será otorgado a la trayectoria periodística plasmada en la prensa escrita y publicada en español durante los dos años

anteriores a esta convocatoria, que mejor haya contribuido, a juicio del jurado, a la defensa y difusión de los valores vinculados a la igualdad de sexos y la promoción del papel de la mujer en la sociedad.

La presente edición del Premio "Carmen Goes" estará dotada con 3.000 euros.

3. Se admitirán candidaturas por las siguientes vías:

a) A instancia del propio autor/a.

b) A propuesta de asociaciones de mujeres y medios de comunicación.

c) A propuesta de instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y asociaciones culturales.

d) A propuesta de particulares vinculados a la promoción del papel de la mujer en la sociedad en cualquiera de los ámbitos referidos en los apartados b) y c).

4. En todas las vías de participación previstas se deberá remitir a la Consejería de Educación, Juventud y Mujer un informe que contenga el currículum del candidato, junto con una recopilación de trabajos periodísticos escritos y publicados durante los dos años anteriores a esta convocatoria, mediante los que se acredite la contribución a la defensa y fusión de los valores vinculados a este premio.

Los trabajos periodísticos podrán presentarse mediante fotocopia de la página en que fueron publicados, en formato A4, o transcritos en folios de igual tamaño, con indicación de la fecha y medio en que apareció su publicación.

5. Las candidaturas deberán remitirse a la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, calle Querol, 7, Melilla 52003, especificando en el sobre "Tercera Edición del Premio Garmen Goes" de Periodismo.

6. El plazo de presentación de candidaturas se extenderá hasta el día 30 de octubre de 2006, a partir de la publicación de la convocatoria.

7. El Jurado encargado de fallar el premio será nombrado por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, entre personas de reconocido prestigio en los campos periodístico, jurídico, académico, cultural y social y estará constituido como

mínimo por un Presidente, cuatro vocales y un secretario.

8. El Jurado podrá declarar desierto el premio si estima que ninguno de los candidatos es merecedor del mismo. Asimismo, podrá otorgar menciones especiales sin dotación económica a los candidatos que no hayan obtenido el premio.

9. Además de discernir el premio y emitir el fallo, corresponde al Jurado interpretar las bases y determinar las normas de su funcionamiento.

10. El fallo será inapelable.

11. El Premio de Periodismo Carmen Goes se considera otorgado en firme una vez haya sido comunicado a su ganador o ganadora y este/a lo acepte, comprometiéndose a recibirlo cuando y donde se determine por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer. En caso contrario el Jurado declarará desierto el premio o designará un nuevo ganador.

12. El fallo del Jurado será dado a conocer a través de los medios de comunicación locales y nacionales.

13. La Consejería de Educación, Juventud y Mujer se reserva al menos una copia de los trabajos periodísticos presentados por el ganador, que conservará en los archivos que estime pertinentes.

14. El ganador del premio, con su aceptación, cede a la Consejería de Educación, Juventud y Mujer los derechos de publicación de los trabajos presentados.

15. Los trabajos no premiados podrán retirarse en el plazo de un mes a partir de la fecha de comunicación pública del fallo. Transcurrido dicho plazo se procederá a su destrucción.

16. La Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla declina cualquier responsabilidad por pérdida de los trabajos que concurren a este premio, derivada de robo, extravío, incendio u otra causa de fuerza mayor, así como por los daños que pueda sufrir durante el tiempo que estén bajo su custodia.

17. La participación en este certamen supone la aceptación íntegra de estas bases.

18. Las presentes bases se publicarán conjuntamente con la convocatoria que efectúe el Consejero de Educación, Juventud y Mujer.

19. De conformidad con los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998, y demás concordantes, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, en el plazo de un mes a partir del día de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala lo Contencioso de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 21 de septiembre de 2006.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

2212.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 3.435, de 13 de septiembre de 2006, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

I.- El artículo 9. 2 de la Constitución Española señala que corresponde a los poderes públicos "(...) facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social", correspondiéndoles por tanto, promover y apoyar la participación de los ciudadanos en acciones, entre otras, de voluntariado.

II.- En el desarrollo de tal objetivo, el Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de septiembre de 2005, aprobó el Tercer Plan Estatal del Voluntariado 2005-2009, refrendado previamente por el Pleno del Consejo Estatal de ONGs de Acción Social y por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales. El Plan constituye el conjunto de actuaciones de las Administraciones Públicas, de las ONGs y del conjunto de la sociedad para la promoción y desarrollo de la acción voluntaria.

III.- La Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, como cada año, ha elaborado el Proyecto, denominado para el presente ejercicio "Apoyo financiero y técnico a

entidades sin ánimo de lucro en materia de voluntariado", para la ejecución del convenio de colaboración que viene suscribiendo con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización de actividades encaminadas al desarrollo de los sucesivos Planes del Voluntariado, habiéndose aprobado determinados compromisos financieros por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales y existiendo crédito en la Aplicación Presupuestaria 2005 05 41200 22105 B. SOCIAL CONVENIOS MINISTERIO, Informe de crédito núm. de operación 200500003735 de fecha 25 de enero de 2005, previsto para este año por un importe total de 32.214,18 €, cofinanciado al 50 % por la Ciudad Autónoma de Melilla y por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

IV.- Dentro de las prestaciones básicas a desarrollar por las Administraciones Públicas en el ámbito de los servicios sociales, competencia de las Corporaciones Locales, en virtud de lo dispuesto en el apartado 2 k) del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se encuentra la cooperación social y fomento del voluntariado.

V.- El Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Melilla, en sesión celebrada el 13 de julio de 2005, aprobó provisionalmente el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, transcurrido el plazo de información pública reglamentario, mediante Decreto del Presidente núm. 498, de 7 de septiembre de 2005, se publicó íntegramente en BOME núm. 4224, de 9 de septiembre, entrando en vigor, por virtud de lo dispuesto en su disposición final el día 27 de septiembre de 2005.

VI.- Dicho Reglamento establece en su artículo 5 que el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, será el órgano competente para aprobar las bases que se dicten para cada modalidad de subvención.

VII.- Al amparo de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos séptimo, décimo y undécimo del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2005, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, aprobó en sesión celebrada el 30 de septiembre pasado las Bases Reguladoras de las subvenciones públicas por procedimiento de concurrencia competitiva para Entidades sin ánimo de lucro que promuevan actuaciones de apoyo y fomento del Voluntariado en Melilla y sus Anexos I a V, promulgadas mediante Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla núm. 4818, de 10 de octubre de 2005, con el refrendo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo undécimo, apartados 7 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, de la Excmo. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad (BOME núm. 4234, de 14 de octubre de 2005).

En virtud de lo anteriormente expuesto y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5 in fine del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER la:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE PROMUEVAN ACTUACIONES DE APOYO Y FOMENTO DEL VOLUNTARIADO EN MELILLA PARA EL EJERCICIO 2005

Primero.- Bases Reguladoras.- La presente convocatoria se registrará por lo dispuesto en la misma, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, en las Bases Reguladoras de las subvenciones públicas por procedimiento de concurrencia competitiva para Entidades sin ánimo de lucro que promuevan actuaciones de apoyo y fomento del Voluntariado en Melilla y sus Anexos I a V, publicadas en BOME núm. 4234 de 14 de octubre de 2005, en el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en adelante RGSCAM, en la precitada Ley General de Subvenciones, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2005.

Para facilitar el acceso de los posibles solicitantes al contenido de las Bases Regulatoras y sus anexos, a continuación se facilita su concreta ubicación en la Página Web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla:

" Bases Regulatoras: http://www.melilla.es/mandar.php/13882/BASES_VOLUNTARIADO_2005WEB.doc

" Anexo I: <http://www.melilla.es/mandar.php/13887/ANEXO1VOLUNTARIADO2005.doc>

" Anexo II: <http://www.melilla.es/mandar.php/13884/ANEXO2VOLUNTARIADO2005.doc>

" Anexo III: <http://www.melilla.es/mandar.php/13890/ANEXO3VOLUNTARIADO2005.doc>

" Anexo IV: http://www.melilla.es/mandar.php/13885/ANEXO4_VOLUNTARIADO_2005.doc

" Anexo V: http://www.melilla.es/mandar.php/13886/ANEXO5_VOLUNTARIADO_2005.doc

Segundo.- Créditos Presupuestarios.- Para hacer frente a los gastos dimanantes de la presente convocatoria se destinará la cantidad máxima de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (32.214,18 €), con cargo a la Partida Presupuestaria 2005 05 41200 22105, Informe de crédito, núm. de operación 200500003735 de 25 de enero de 2005 del Presupuesto de Gastos de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2005.

Tercero.- Objeto, condiciones y finalidad de la concesión.- Conforme establece el artículo 8 del RGSCAM, las actuaciones y programas/proyectos que podrán ser subvencionados, y que se entienden englobados en las áreas j) Cooperación; m) servicios sociales y ñ) Otros, se determinarán en la respectiva convocatoria, siendo para la presente los siguientes:

1. Programas/proyectos o actividades dirigidas a sensibilizar y comprometer a la sociedad con el movimiento voluntario y los valores que éste repre-

senta: sensibilización y concienciación de la sociedad, difusión de actividades voluntarias, debate sobre el concepto y papel social del voluntario.

2. Programas/proyectos o actividades destinadas a consolidar la acción voluntaria en diferentes grupos de edad y con diferentes colectivos.

3. Programas/proyectos o actividades dirigidos a mejorar la gestión de las entidades solicitantes.

4. Programas/proyectos o actividades dirigidas a la modernización organizativa y funcional de las entidades a través de las nuevas tecnologías.

5. Programas/proyectos o actividades de formación para el personal directivo y responsable de las entidades que les proporcionen instrumentos para la captación, coordinación, motivación y dinamización del voluntariado.

6. Programas/proyectos o actividades de formación de voluntarios a través de cursos u otras actividades.

7. Programas/proyectos o actividades que favorezcan la coordinación entre las distintas ONGs.

Cuarto.- Requisitos y forma de acreditarlos.- Las solicitudes para el presente procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se presentarán en Ventanilla Única de la Ciudad Autónoma, así como en cualesquiera de los registros admitidos en la normativa vigente, dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, debiendo reunir los requisitos y documentación previstos en los artículos 4, 6 y concordantes de las Bases Regulatoras.

Quinto.- Solicitudes.- Para la presente convocatoria y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 in fine de las Bases Regulatoras, se establece un plazo para la presentación de solicitudes de QUINCE (15) DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en BOME, justificando dicho plazo en razones de urgencia, dada la fecha de aprobación del RGSCAM y de las subsiguientes Bases Regulatoras, por las que ha de regirse el presente procedimiento.

Sexto.- Instrucción.- La instrucción del procedimiento se llevará a efecto por la Trabajadora Social responsable de programas de voluntariado

de la Consejería. La propuesta de resolución formulada por el órgano instructor, a la vista del dictamen emitido por el órgano colegiado, con la composición que dispone el artículo 7.2 de las Bases Reguladoras y designado mediante Orden de la Consejera de Bienestar Social y Sanidad, a propuesta de la Dirección General de Servicios Sociales, se notificará a los interesados mediante su publicación en el Tablón de Edictos de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad (artículo 15 de las Bases Reguladoras) concediéndose, de conformidad con el artículo 8.1 de las citadas Bases, un plazo de diez (10) días hábiles para presentar alegaciones, salvo que no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, supuesto en el que la propuesta de resolución provisional formulada tendrá el carácter de definitiva.

Séptimo.- Criterios de valoración de las solicitudes.- Los criterios de valoración serán los que establece el artículo 5 de las Bases Reguladoras. Sin perjuicio de lo anterior y, siguiendo los criterios establecidos en el Plan del voluntariado 2005-2009, como reconocimiento a la labor desempeñada por las distintas entidades, en la valoración de las solicitudes, se primará a aquellas que cuenten con probada experiencia en su colaboración con esta Administración.

Octavo.- Imposibilidad de reformulación de solicitudes.- El importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional podrá ser inferior al que figure en la solicitud presentada cuando el órgano colegiado estime subvencionables sólo en parte los proyectos/programas o actuaciones presentados por los solicitantes, sin que quepa la posibilidad de reformulación de solicitudes (artículo 8.4 de las Bases Reguladoras, en relación con los artículos 17 del RGSCAM y 27 de la Ley General de Subvenciones).

Noveno.- Órgano competente para la resolución.- Conforme a lo previsto en el artículo 8 de las Bases Reguladoras, la resolución del procedimiento se dictará, mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, en el plazo máximo de seis (6) meses que, por virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del RGSCAM, se computará a partir de la publicación de la presente convocatoria. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesa-

dos para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención (artículo 25.5 de la Ley General de Subvenciones y 17 del RGSCAM). La Orden de concesión se notificará mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla notificándose asimismo a los beneficiarios, con indicación, en todo caso, de los recursos que procedan.

Lo que mando publicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 in fine del RGSCAM, para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente, bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, a 24 de octubre de 2005.

La Consejera de Bienestar Social y Sanidad.
María Antonia Garbín Espigares.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS
(MERCADOS)

2213.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Apellidos y Nombre: AZZAMOURI, HASSAN.

-N.I.E.: X-0787943-D

-Nº escrito: 34.355

-Fecha escrito: 15/09/2006

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 21 de septiembre de 2006.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2214.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. JOAQUIN LOPEZ DELGADO, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE FORTUNY, 5 BAJO, DRCHA, con resultado infructuoso, y de conformidad con el arto 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

De conformidad con el arto 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999, de 13 de Enero (B.O.E. núm.12, de 14 de Enero de 1.999) se pone en su conocimiento que:

PRIMERO: Su solicitud de licencia de obra para colocación de reja en patio interior sito en CALLE FORTUNY, 5 BAJO, DRCHA ha tenido entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma con fecha 24/08/2006 registrada al número 41621

SEGUNDO: El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento por VD. iniciado es de UN MES desde que tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Fomento.

TERCERO: Transcurrido el plazo para la resolución y notificación del procedimiento indicado en el apartado anterior, podrá entender estimada por silencio administrativo su solicitud.

No obstante de conformidad con lo establecido en el artículo 242.6 del Texto Refundido de la Ley del sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1/1.992, de 26 de junio, y del arto 5 del Reglamento de Disciplina Urbanística, Real Decreto 2187/78, " en ningún caso se entenderán

los Planes de Ordenación. ProGramas. Proyectos V. en su caso. de las Normas Comolementarias v edificación".

CUARTO.- Asimismo, en relación con el expediente de referenciado, se ha advertido la siguiente deficiencia subsanable, debiendo aportar:

Justificante de pago del depósito previo de tasas por licencias urbanísticas

Por ello, de conformidad con lo establecido en el arto 71.1 de la mencionado Ley, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42. de la indicada Ley.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla, 20 de septiembre de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

TRIBUNAL DE EXAMEN

2215.- ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, POR OPOSICIÓN LIBRE.

En aplicación de la Base 2 de la Bases PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, POR OPOSICIÓN LIBRE (BOME N° 4206, de 8 de julio de 2005) y de la norma 7 de las Normas Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de plazas mediante oposición libre y concurso oposición (BOME 3817 de 16 de octubre de 2001), el Tribunal de Selección para la provisión de la plaza de Oficial de Instalaciones Deportivas, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2006.

ACORDÓ:

Convocar, en llamamiento único, a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de que consta esta oposición a las 12:00 horas del día 20 de octubre (viernes) en el Centro Asociado de la UNED de esta Ciudad, sito en la Calle Lope de Vega S/N, en el Vestíbulo de dicho centro, debiendo acudir los aspirantes provistos de Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y de bolígrafo azul.

Melilla, a 21 de septiembre de 2006.

El Secretario del Tribunal.

Joaquín Manuel Ledo Caballero.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

N.º 480/06

2216.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. MOHAMED MOHAND BUYAMAA.

RESULTANDO: Que la Comisaría de Policía de esta Ciudad mediante escrito n° 9583 de fecha 16/03/06, denuncia al reseñado, por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle incautado CERO CON VEINTICINCO GRAMOS DE HEROÍNA Y COCAINA dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n° 412/06, de fecha 26/05/06.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 10/05/06 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./N.I.E N° 45.264.274 con domicilio en la calle C/. Canteras Pablo Pérez B n° 7 de esta Ciudad, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándose le período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad sancionadora, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el/la expedientado/a mediante las alegaciones presentadas, ya que según el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana... "la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal.", y sancionada según el artículo 28.1.a) con multa de 300,51 € a 30.050,60€.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la ma-

teria de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/92, citada anteriormente, para imponer multas de hasta 6.001 €

CONSIDERANDO: Que aunque la falta esta tipificada como grave, si embargo por la carencia de antecedentes del infractor y por la escasa cantidad aprehendida, se estima que la mínima cuantía sancionadora es gravosa para el interesado, y teniendo en cuenta esta circunstancias y que el Derecho Sancionador Administrativo se deriva del derecho penal como facultad tuitiva del Estado y por ello impregnada de los principios que inspiran el citado derecho penal, se estima que se debe rebajar el grado de consideración de la infracción y por ello ser sancionado en cuantía inferior.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (SESENTA EUROS) 60 €

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 729/06

2217.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra D. ABDERRASAK BAHLOUL, titular del D.N.I./N.I.E n° X-4167737-E y conforme a lo previsto en el

R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 02:30 horas del día 08/07/2006, al arriba reseñado en el puerto deportivo "Puerto Noray", de esta Ciudad, se le incautó TRES GRAMOS DE HACHIS. dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n° 1061/06 de fecha 01/08/2006.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir GRAVE prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Piedad Castellano Trevilla, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n° 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n° 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el

referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 72 € (SETENTA Y DOS EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. María P. Castellano Trevilla.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 730/06

2218.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra D. MOHAMED AL-LAL MOHAMED, titular del D.N.I./N.I.E nº 45304344 y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 23:45 horas del día 08/07/2006, al arriba reseñado, en el campo de fútbol de la Legión, de esta Ciudad, se le incautó CERO CON DOS GRAMOS DE COCAINA, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Area de Sanidad de esta

Delegación del Gobierno mediante análisis nº 1051/06 de fecha 01/08/2006.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050.,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Piedad Castellano Trevilla, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. nº 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 30 € (TREINTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. María P. Castellano Trevilla.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

2219.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 15 de septiembre de 2006.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040407385	M BENKOLLA	X3330525X	ALMERIA	06-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040387487	GASY SOL SA	A08764748	BARCELONA	22-03-2006	450,00		RD 2822/98	034.1
520040387463	GASY SOL SA	A08764748	BARCELONA	22-03-2006	700,00		RDL 8/2004	002.1
520040417133	A HAMZA OUI	X3955689B	MANRESA	27-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040422724	R IKIZZOU	X4517930V	PALAFRUGELL	26-05-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040411490	M MECHBAL	X2839445A	CERVERA	08-05-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040351754	EDITORA INTERNACIONAL DE L	A28344844	MADRID	14-04-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040423108	A DIOURI	X2749332G	MADRID	12-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040403043	J YAZIDI	79027793	FUENGIROLA	09-04-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040398199	M ROGEL	33384681	MALAGA	03-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040403560	M ROGEL	33384681	MALAGA	03-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040411118	H BOULAHTOUF	47766061	MALAGA	22-03-2006	90,00		RDL 339/90	011.3
520040414648	J OVALI	X2705933Y	NERJA	16-03-2006	800,00		RD 8/2004	002.1
520040416165	D CORONADO	39713587	MELILLA	22-05-2006	610,00		RDL 8/2004	002.1
520040432961	M CASTILLO	45253209	MELILLA	30-05-2006	150,00		RD 2822/98	021.2
520040432973	M CASTILLO	45253209	MELILLA	30-05-2006	150,00		RD 2822/98	021.1
520040432584	M CASTILLO	45253209	MELILLA	26-05-2006	150,00		RD 2822/98	021.1
520040432572	M CASTILLO	45253209	MELILLA	26-05-2006	150,00		RD 2822/98	021.1
520040440428	M CASTILLO	45253209	MELILLA	13-07-2006	150,00		RD 2822/98	012.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040434210	J GARCIA	45281658	MELILLA	02-06-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040427321	M MOHAND	45276678	MELILLA	15-05-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040426572	M HAMED	45280582	MELILLA	24-05-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040420995	N AMAR	45284076	MELILLA	20-05-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040417005	M AHMED	45291004	MELILLA	20-05-2006	150,00		RD 2822/98	021.1
520040432316	C MIMON	45296523	MELILLA	22-05-2006	10,00		RDL 339/90	059.3
520040428570	M HADDU	45299673	MELILLA	05-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040421458	J CASTILLO	45306427	MELILLA	28-05-2006	150,00		RD 1428/03	143.1
520040430368	Y MOHATAR	45308296	MELILLA	23-05-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040421082	A MOHAMED	45309191	MELILLA	24-05-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040431221	D REVERTE	45314370	MELILLA	16-05-2006	400,00		RD 772/97	001.2
520040436498	F MOHAMED	45321735	MELILLA	09-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040436334	Y BAROUDI	X4387603P	VALLADOLID	07-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2220.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 15 de septiembre de 2006.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040438689	A HAMZAQUI	X3955689B	MANRESA	25-07-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040445074	K EL BALKHIRI	X4139717Q	ST FELIU GUIXOLS	01-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040424083	L LARHLID	X3094323H	BADARAN	18-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040383639	J ARMERO	01088571	NAVAS DEL REY	18-07-2006	450,00		RD 2822/98	001.1
520040423832	A KAYCHOUH	X3490809F	FUENGIROLA	29-07-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040438483	A FAUAD	X2404718E	MALAGA	06-07-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040446510	T MIMOUN	X0879851D	MELILLA	10-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040440891	M LOPEZ	45263250	MELILLA	26-07-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040438458	N AL LAL	45292500	MELILLA	09-08-2006	150,00		RD 2822/98	011.2
520040441240	M GONZALEZ	45294816	MELILLA	10-08-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040445694	D REVERTE	45314770	MELILLA	05-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040435020	A TLOH	X1035268S	ALCALA DE GUADAIRA	11-07-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**
INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

2221. Número acta, ALEX-170/06, F. acta, 17/08/06, Nombre sujeto responsable, Sociedad de Servicios del y Melilla S.L. (SEDEME), NIF/NIE/CIF, B-29961935, Domicilio, Polígono Industrial Sepes, C/. Amapola, Nave F-14 Melilla, Importe, 22.047,16 €, Materia, Empleo.

Nº de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8, 1º de Melilla. Se advierte a la empresa que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para instruir el expediente sancionador, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8, 1º izqda., de acuerdo con lo dispuesto en el art. 134.5 y 6 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda (art. 134.7 del anteriormente citado Reglamento).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del P AC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

2222.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Segu-

ridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2,35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20,30.2-2º,35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y varia-

ciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10.4, 20.2, 35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 19 septiembre de 2006.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE UNIDAD DE IMPUGNACIONES. JOSE FCO. SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	52000658333 MARTINEZ GAZQUEZ ISABEL	CL EXPLANADA CAMELLO	52005 MELILLA	03 52 2006 010168017	1205 1205	577,38
0111	10	52000658333 MARTINEZ GAZQUEZ ISABEL	CL EXPLANADA CAMELLO	52005 MELILLA	03 52 2006 010187215	0106 0106	601,64
0111	10	52100011217 PROYECTO MELILLA, S.A.	CL PABLO VALLESCA ED	52001 MELILLA	03 52 2006 010168219	1205 1205	689,96
0111	10	52100146108 TORRES CRISTOBAL SUSANA	CL MAR CHICA 1	52006 MELILLA	03 52 2006 010169532	1205 1205	235,97
0111	10	52100227950 MOHAMED ABDESLAM TAHIRI	CL MARINO DE RIVERA	52005 MELILLA	02 52 2006 010241573	0206 0206	13,31
0111	10	52100228556 EL KHAOUYANI --- LAHBIB	PZ MENENDEZ PELAYO 2	52001 MELILLA	03 52 2006 010189033	0106 0106	2.644,01
0111	10	52100275642 EL KHAOUYANI --- LAHBIB	PL MENENDEZ PELAYO 2	52001 MELILLA	03 52 2006 010189437	0106 0106	177,30
0111	10	52100320405 CONSTRUCCIONES CONSTKARH	CL GRAL. ASTILLEROS	52006 MELILLA	06 52 2006 010019382	0103 1203	30.385,36
0111	10	52100447414 GRUPO MELMIRAMAR, S.L.	CL GENERAL MACIAS 12	52001 MELILLA	03 52 2006 010173168	1205 1205	1.318,27
0111	10	52100447414 GRUPO MELMIRAMAR, S.L.	CL GENERAL MACIAS 12	52001 MELILLA	03 52 2006 010191962	0106 0106	1.480,39
0111	10	52100648787 PREFABRICADOS MELILLA S.	CL POLAVIEJA 2	52006 MELILLA	03 52 2006 010176000	1205 1205	279,05
0111	10	52100648787 PREFABRICADOS MELILLA S.	CL POLAVIEJA 2	52006 MELILLA	03 52 2006 010194386	0106 0106	279,05
0111	10	52100691934 EL HAROUZ --- ABDELGHANI	CL FALDA REUNA REGEN	52003 MELILLA	03 52 2006 010195400	0106 0106	14,71
0111	10	52100711940 WOLVERTON CORPORATION, S	CL TTE. AGUILAR DE M	52001 MELILLA	04 52 2005 005007638	0405 0405	721,25
0111	10	52100716687 RUIZ SANCHEZ MARIA LUISA	CL CONDE DE ALCAUDET	52006 MELILLA	02 52 2006 010195905	0106 0106	150,04
0111	10	52100793681 MEYCEDIS, SL	PG MELILLA INSDUSTR	52006 MELILLA	03 52 2006 010198834	0106 0106	327,30
0111	10	52100803482 SOCIEDAD GESTORA TECNOLO	PS MARITIMO MIR BERL	52006 MELILLA	03 52 2006 010199238	0106 0106	556,27
0111	10	52100810960 ROLDAN PEREZ CONCEPCION	CL GRAN CAPITAN 6	52002 MELILLA	03 52 2006 010183777	1205 1205	659,16
0111	10	52100832178 CHARRABE-HAMITO, S.L	CL MIGUEL DE CERVANT	52001 MELILLA	03 52 2006 010234705	1205 1205	567,17

REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 040034815131	VELASCO BAENA MIGUEL	CL CORUÑA 19	52006 MELILLA	03 52 2006	010201460	0206 0206	280,97
0521 07 040034815131	VELASCO BAENA MIGUEL	CL CORUÑA 19	52006 MELILLA	03 52 2006	010201561	0106 0106	280,97
0521 07 061010913688	EL HAROUZ --- ABDELGHANI	CL FAIDA REINA REGEN	52002 MELILLA	03 52 2006	010124668	0206 0206	280,97
0521 07 080520028039	MARTINEZ RAMOS MARIA ROS	CL GRAL VILLALBA 19	52006 MELILLA	03 52 2006	010201864	0206 0206	249,85
0521 07 081003167396	DOROBANTU --- ADINA LUIZ	PS MARITIMO MIR BERL	52006 MELILLA	03 52 2006	010202268	0206 0206	280,97
0521 07 171009187413	EL OUITMANI --- MHAMED	CL QUEROL 23	52004 MELILLA	03 52 2006	010202975	0206 0206	280,97
0521 07 181011193273	ABDELKADER DUDUDUH ATIF	CL COLOMBIA 2	52003 MELILLA	03 52 2006	010203278	0206 0206	289,44
0521 07 290089446602	REY VAZQUEZ FERNANDO	CL HONDURAS 47	52003 MELILLA	03 52 2006	010204288	0206 0206	280,97
0521 07 291052025039	MOHAMED ABDEL LAH ABDELK	CL ESPAÑOLETO 3	52004 MELILLA	03 52 2005	010554523	0805 0805	244,99
0521 07 291052025039	MOHAMED ABDEL LAH ABDELK	CL ESPAÑOLETO 3	52004 MELILLA	03 52 2005	010606457	0905 0905	244,99
0521 07 291052025039	MOHAMED ABDEL LAH ABDELK	CL ESPAÑOLETO 3	52004 MELILLA	03 52 2006	010002612	1005 1005	244,99
0521 07 291052025039	MOHAMED ABDEL LAH ABDELK	CL ESPAÑOLETO 3	52004 MELILLA	03 52 2006	010055152	1105 1105	244,99
0521 07 291052025039	MOHAMED ABDEL LAH ABDELK	CL ESPAÑOLETO 3	52004 MELILLA	03 52 2006	010075865	1205 1205	244,99
0521 07 381014381312	BENTLA --- AADIL	CT DIQUE SUR- NAVES	52006 MELILLA	03 52 2006	010205302	0206 0206	280,97
0521 07 520005068324	ROLDAN PEREZ CONCEPCION	CL GRAN CAPITAN 6	52002 MELILLA	03 52 2006	010209948	0106 0106	280,97
0521 07 520005068324	ROLDAN PEREZ CONCEPCION	CL GRAN CAPITAN 6	52002 MELILLA	03 52 2006	010210049	0206 0206	280,97
0521 07 520005472892	HAMED ABDESELAM FAMMA	PZ TORRES QUEVEDO 6	52002 MELILLA	03 52 2006	010211160	0206 0206	280,97
0521 07 520005483101	ABDELHAMID MOHAMED HASSA	CL MIGUEL FERNANDEZ	52001 MELILLA	03 52 2006	010211261	0206 0206	117,30
0521 07 520005674370	MORGADES MERCADO JOSE JU	CL GRAL. PRIM 18	52001 MELILLA	03 52 2006	010159529	0106 0106	23,42
0521 07 520005715392	MARTINEZ GAZQUEZ ISABEL	CL JULIO VERNE 21	52005 MELILLA	03 52 2006	010212170	0206 0206	280,97
0521 07 521000847354	SOUSSI RIVAS BENAMAR	UR MINAS DEL RIF.-AS	52006 MELILLA	03 52 2006	010214493	0206 0206	280,97
0521 07 521000847354	SOUSSI RIVAS BENAMAR	UR MINAS DEL RIF.-AS	52006 MELILLA	03 52 2006	010214594	0106 0106	280,97
0521 07 521001087329	FERNANDEZ ESPONA SILVIA	CL GENERAL PRIM 7	52001 MELILLA	03 52 2006	010215911	0206 0206	249,85
0521 07 521001187662	MIMUN ISMAEL YOUSEF	CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	03 52 2005	010279990	0305 0305	275,50
0521 07 521001187662	MIMUN ISMAEL YOUSEF	CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	03 52 2005	010343648	0405 0405	275,50
0521 07 521001235455	EMBAREK MOHAME AHMED	CL MEXICO 75	52003 MELILLA	03 52 2004	011226167	0904 0904	270,13
0521 07 521001787345	TAHIRI --- SALHI	ZZ MERCADO CENTRAL P	52001 MELILLA	03 52 2006	010217325	0206 0206	280,97
0521 07 521002311751	BELHAJ --- ALI	UR MINAS DEL RIF-ASE	52006 MELILLA	03 52 2006	010218537	0206 0206	280,97

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10	52100634643	DEL LA HUERGA SAN MARTIN CL MARQUES DE MONTEM	52006	MELILLA	03 52 2006	010221163	0106 0106	166,63
1211 10	52100796008	WEIL SANCHEZ MARIA LUISA CT CIRCUNVALALACION	52005	MELILLA	03 52 2006	010222173	0106 0106	166,63
1211 10	52100796210	NAVARRO ROMERO MARIA CAR CL TADINO DE MARTINE	52003	MELILLA	03 52 2006	010222274	0106 0106	166,63
1221 07	520004778637	YAHYA ---- FATIMA	52006	MELILLA	03 52 2006	010219547	0106 0106	166,63
1221 07	521002568803	BOUSOU ---- SOUFIANE	52001	MELILLA	03 52 2006	010220456	0106 0106	166,63

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07	181029883759	RIOJA VARGAS NURIA ISABE CL RONDA COMPANIA DE	52001	MELILLA	08 52 2006	010000285	0102 1202	314,28
---------	--------------	---	-------	---------	------------	-----------	-----------	--------

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

2223.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 15 de septiembre de 2006.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 52 00 1 06 000024

TIPO/IDENTIF.	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO
EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO URE
07 521001776231	0611 EL FEKRI --- MIMOUN	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
30 07 06 00594593	CL C. HIDUM C/ 4ª 28	52003 MELILLA 30 07 333 06 029457507 30 07

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 06 000024

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
30 07	CL ANDRES BAQUERO 14	30730 SAN JAVIER	968 0191366 968	0571198

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 183/06

EDICTO

2224.- D. MIGUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 183/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a veintiuno de agosto de dos mil seis.

Vistos por D. FRANCISCO RAMÍREZ PEINAO, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. CUATRO de esta ciudad, por sustitución reglamentaria, los presentes autos de Juicio Inmediato de Faltas seguidos bajo el núm. 183/2006, por presunta falta de LESIONES, habiendo intervenido como partes, de la una, el MINISTERIO FISCAL, en representación de la acción pública, de la otra, en concepto de denunciante D.^a MIMOUNA AL KICHOUHI, y en concepto de denunciada D.^a AYADA MOKHTAR M'HAND; EN NOMBRE DE S.M. EL REY, se pronuncia la siguiente SENTENCIA:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Ayada Mokhtar M'Hand de la falta de la que venía siendo acusada, con toda clase de pronunciamientos favorables y declaración de oficio de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber en el acto de notificación que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el término de cinco días para ante la ILMA. AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA. El recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MIMOUNA AL KICHOUHI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de septiembre de 2006.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO NÚM. 1

EDICTO

2225.- DON ANTONIO MARÍN GARCÍA, SECRETARIO JUDICIAL CON DESTINO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° UNO DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 878/06, por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (expulsión del territorio nacional), a instancia de FRANCIS AGBO, contra la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha 13/09/2006, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por no haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.

Notifíquese ésta resolución al recurrente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a FRANCIS AGBO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de la Ciudad.

En Melilla, a 13 de septiembre de 2006.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE MELILLA

N.º AUTOS DEMANDA 64/06

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2226.- D. ERNESTO RODRIGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 64/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias

de D.FRANCISCO MEROÑO GARCÍA contra la empresa INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDA SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, sobre SEGURIDAD SOCIAL Y LA Empresa HEREREDOR INDETERMINADOS DE D. FRANCISCO BALLESTEROS, se ha dictado AUTO con fecha Diecinueve de septiembre 2006 que es del tenor literal siguiente:

AUTO

En Melilla, a diecinueve de septiembre de dos mil seis.

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 8/02/06 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social N° 1 demanda presentada por FRANCISCO MEROÑO GARCÍA frente a INSS, TGSS, HERED. FRANCISCO BALLESTEROS siendo citadas las partes para los actos de conciliación el día 19/09/06 a las 9:30 de la mañana.

SEGUNDO.- A dichos actos ha/n comparecido las/s parte/s que consta/n en acta.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

UNICO.- Declarada por el actor su voluntad de abandonar el proceso iniciado por él y no habiéndose solicitado por el demandado la continuación del procedimiento, procede tener al demandante por desistido de su demanda.

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por desistido a FRANCISCO MEROÑO GARCÍA de su demanda, y una vez firme esta resolución archívese.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE D. FRANCISCO BALLESTEROS en ignorado paradero, y para su inserción en el Boletín Oficial de la CIUDAD y su fijación en el Tablón de anuncios de éste Juzgado expido la presente en Melilla a veinte de septiembre de dos mil seis.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2227.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 80/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.DRIS MOHAMED MOHAMED, MILUD FARAYI BELGER, JOSÉ LARA GÓMEZ, DRIS MOHAMED MOHAMED, LOULOUH MIMOUN, HAMAD SAID MOHAMED, MIMOUN AZIRAR, MOHAMED MOHAMED HAFID, OMAR AHMED SALAH, MOHAMED MOHAMED FARAYI, SANDRA PUERTO JIMENEZ, MOHAMED MOHAMED RACHID, MOHAMED ISABAI, M'SELEK MOHAMED, LUIS OJEDA MARTIN contra la empresa JOSÉ ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, JOSÉ PEÑA MARQUEZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA. MARIA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a veinte de septiembre de dos mil seis.

Dada cuenta; La anterior información patrimonial, unase. Practíquese embargo sobre las cuentas corrientes que constan, así como el fondo de inversion, librandose al efecto los despachos oportunos.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, JOSÉ PEÑA MARQUEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a veinte de septiembre de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2228.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUNOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 64/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ABDELKADER EL BOUTAYBI contra la empresa ABDESELAM MUSTAFA MOHAMED, se ha dictado AUTO DE FECHA 23-5-06, PROVIDENCIAS DE FEHCA 5-6-06,18-7-06 y 7-9-06, con fecha del siguiente tenor literal:

AUTO

En Melilla, a treinta de mayo de dos mil seis.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre D. JOSE LÓPEZ como parte demandante y como parte demandada consta Certificado de acto de conciliación extrajudicial de fecha 8 de Mayo del 2006, que ha adquirido la condición de firme y el cual damos aquí por reproducido.

SEGUNDO.- La parte actora, mediante escrito de fecha 23 de mayo del 2006 ha solicitado la ejecución de la citada sentencia, alegando el incumplimiento por el demandado de la obligación dineraria establecida en el fallo de la misma.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

UNICO.- Conforme al art. 237 de la Ley de procedimiento Laboral, procede acceder a la ejecución solicitada, la cual se tramitará de oficio en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil para la ejecución de las sentencias (arts. 517 a 720), con las especialidades reguladas en el Título I del Libro IV de la L.P.L.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

DISPONGO:

Se acuerda la ejecución de la sentencia de fecha solicitada por D.ABDELKADER EL BOUTAYBI contra ABDESELAM MUSTAFA MOHAMED por un importe de 1800 euros de principal mas 200 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Para su efectividad practíquense las siguientes diligencias:

PRIMERO.- Se requiere al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago. Si se trata de bienes inmuebles, deberá expresar si están ocupados, por qué personas y con qué título.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239 de la Ley de Procedimiento Laboral.

SEGUNDO.- practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el Art. 592.2 de la LEC y depositándose los bienes embargados conforme a Derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

TERCERO.- Sin perjuicio de todo ello, procédase a la averiguación de bienes del apremiado de conformidad con el artículo 248 del Texto refundido de la Ley de Procedimiento laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma la Ilma. Sra. D.^a M.^a del Tránsito García Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Melilla.

LA MAGISTRADA-JUEZ.

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a cinco de junio de dos mil seis.

Dada cuenta; Por recibida la anterior información patrimonial, unase. Procedase a embargar las cuentas bancarias del ejecutado que constan en la citada información patrimonial, conforme venia acordado, librandose al efecto los despachos oportunos.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA

D. SILVESTRE MARTÍNEZ GARCÍA.

En Melilla, a dieciocho de julio de dos.

Dada cuenta, visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, se acuerda el embargo de las posibles cantidades que tuviera que abonar la empresa Estructuras Oscar Moncada S.L. a la ejecutada, por los trabajos realizados; y para su efectividad líbrense los oficios oportunos a fin de que por la misma se retengan y pongan a disposición de este Juzgado las cantidades por las que se sigue el presente procedimiento ejecutivo.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

MAGISTRADO-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO

SILVESTRE MARTÍNEZ GARCÍA.

En Melilla, a siete de septiembre de dos mil seis.

Dada cuenta; Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, oficiase nuevamente a ESTRUCTURAS OSCAR MONCADA S.L, a fin de requerirle a los efectos del oficio librado con anterioridad en fecha 18 de Julio del 2006, no habiéndose obtenido contestación al mismo al día de la fecha.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A ABDESELAM MUSTAFA MOHAMED, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a siete de septiembre de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

